

Boletín Oficial N° 4453

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 19 de Marzo de 2025



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Autoridades

Intendente
Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente
Emilio Lanari

Secretario de Coordinación de Gobierno
Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Desarrollo Urbano
María Alejandra Wichmann

Secretario de Hacienda
Guillermo Augusto Corrales Meza

Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Sr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano
Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Desarrollo Económico
Francisco Ingaramo

Secretario de Infraestructura
Sr. Mathias Alejandro Cabrera Kozloswki

Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana
Jorge Rubén Sladek Uffelmann

Secretario de Cultura y Educación
José Fernando Sand

Secretario de Turismo y Deporte
Juan Enrique Braiallard Poccard

Secretario de Salud
Rafael Edwin Corona

INDICE 4453

RESOLUCIONES

Nº 1173/25: Declara de Interés Municipal a la “170 ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE TURISMO”

Nº 1174/25: Declara de Interés Municipal a la CONMEMORACION DEL 30° ANIVERSARIO DEL NIVEL SECUNDARIO DEL INSTITUTO PRIVADO SAN BENITO”

DISPOSICIONES SECRETARIA DE SALUD

Nº 091/25: Dirección de Enfermería solicita la compra de jeringas descartables, adjudica a la firma FARMACIA FARMASUR SCS.

Nº 092/25: Dirección de Enfermería solicita la compra de botellas de alcohol, adjudica a la firma adjudica a la firma MAXICUERA SRL.

Nº 096/25: Coordinacion Ejecutiva de Discapacidad e Inclusión Social solicita instalación de 2 (dos) aires acondicionados Split, adjudica a la firma FRIO-CALOR DE LAZARTE BRUNO MIGUEL.

Nº 097/25: Dirección Saps Blugerman solicita la compra de un monitor, adjudica a la firma PIXEL INFORMATICA SRL.

Nº 098/25: Dirección de Enfermería solicita la compra de cajas de sachet de suero fisiológico, adjudica a la firma FARMASUR SCS.

DISPOSICIONES SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA y SEGURIDAD CIUDADANA

Nº 194/25: La Subsecretaria de Tránsito y Seguridad Vial solicita la compra de 100 (cien) fardos de alfalfa, adjudica a la firma SAPOLSKY DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VETERINARIOS.

Nº 195/25: La Subsecretaria de Tránsito y Seguridad Vial solicita la compra de una podadora de altura 1,05 kw, cadena de sierra PM3-adjudica a la firma ALDO LUCIANO ALE.

DISPOSICION SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Nº 056/25: Subsecretaria de Capacitación y Organización Comunitaria solicita compra de un monitor, adjudica a la firma LUIS A. CUADRADO.

JUZGADO DE FALTAS N° 1

OFICIO N° 199/25-INFRACTOR: ALFONZO LUIS ALFREDO

OFICIO N° 228/25-INFRACTOR; OLAZAR CRISTIAN SERGIO DANIEL.

OFICIO N° 256/25-INFRACTOR: CRISTALDO ENRIQUE JAVIER.

OFICIO N° 264/25-INFRACTOR: ZENON ALFREDO FELIPE.

JUZGADO DE FALTAS N° 4

OFICIO N°252/25-INFRACTOR: BLAIKLOK BOLMAN JUAN MANUEL.

JUZGADO DE FALTAS N° 5

OFICIO N° 218/25-INFRACTOR: SANDOVAL VICTOR.

OFICIO N° 220/25-INFRACTOR: AGUIAR ADREAU NATALIA INES.

OFICIO N° 225/25-INFRACTOR: ARRAZATE BENJAMIN.

OFICIO N° 229/25-INFRACTOR: BAIAD EMIR EDUARDO.

OFICIO N° 231/25-INFRACTOR: CASTILLO IVAN HERNAN.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

Nº 1120/25: La Secretaría de Cultura y Educación solicita contratación de shows musicales evento Ciclo de Nuestra Música, adjudica a la firma VALTIERRA PRODUCCIONES.

Nº 1121/25: La Secretaría de Cultura y Educación solicita contratación de Conjuntos Chamameceros evento A Bailar Chamamé, adjudica a la firma IBERA SERVICIOS DE GOMEZ MIRTA LILIANA.

Nº 1122/25: Dirección General de Juventud solicita Contratación de Servicio de Escenario y otros, adjudica a la firma LEMUR SRL.

Nº 1124/25: La Secretaría de Cultura y Educación solicita contratación de 4 (cuatro) conductores/animadores, adjudica a la firma DIGITAL GROUP.

Nº 1125/25: La Secretaría de Cultura y Educación solicita contratación de 12 (doce) bailarines profesionales, adjudica a la firma IBERA SERVICIOS DE GOMEZ MIRTA LILIANA.

Nº 1129/25: La Secretaría de Cultura y Educación solicita contratación de alquiler de escenarios y otros, adjudica a la firma LEMUR SRL.

Nº 1130/25: La Subsecretaria de Turismo solicita contratación de alquiler de gacebos y otros, adjudica a la firma, DIGITAL GROUP.

- Nº 1140/25: Subsecretaria de Comunicación Institucional solicita eleva factura por servicios de publicidad a favor de CARDOSO ROYG VANESSA.
- Nº 1141/25: Subsecretaria de Comunicación Institucional solicita eleva factura por servicios de publicidad a favor de FORMOSA S.A.
- Nº 1142/25: Subsecretaria de Comunicación Institucional solicita eleva factura por servicios de publicidad a favor de CARAN VICTOR MARTIN.
- Nº 1143/25: Subsecretaria de Comunicación Institucional solicita eleva factura por servicios de publicidad a favor de ZALAZAR SERRANO JORGE H.
- Nº 1144/25: Subsecretaria de Comunicación Institucional solicita eleva factura por servicios de publicidad a favor de PROVEEDOR GIGENA RAMIRO.
- Nº 1145/25: Subsecretaria de Comunicación Institucional solicita eleva factura por servicios de publicidad a favor de IBARRA ALAN GONZALO.
- Nº 1146/25: Subsecretaria de Comunicación Institucional solicita eleva factura por servicios de publicidad a favor de FLEYTAS MYRIAM JUANA.
- Nº 1147/25: Subsecretaria de Comunicación Institucional solicita eleva factura por servicios de publicidad a favor de LT7 SAS.
- Nº 1148/25: Subsecretaria de Comunicación Institucional solicita eleva factura por servicios de publicidad a favor de PROVEEDOR POMER JOSE DE LA CRUZ.
- Nº 1149/25: Subsecretaria de Comunicación Institucional solicita eleva factura por servicios de publicidad a favor de TALLERES EL TUNEL.
- Nº 1150/25: Secretaría de Turismo y Deporte solicita compra de pelotas, juego de camisetas y otros, evento rugby beach, adjudica a la firma PROMEDYK SRL.
- Nº 1152/25: Rectificar lo dispuesto por orden N° 1 del anexo I de la Resolución N° 484/25.
- Nº 1153/25: Subsecretaria de Familia solicita reconocimiento de gastos por servicio de catering mes de enero de 2025, a favor de SERVISHOP.
- Nº 1154/25: Subsecretaria de Familia solicita reconocimiento de gastos por servicio prestados a favor de RINDEL JUAN MARCELO.
- Nº 1155/25: La Secretaría de Turismo y Deporte solicita cartelería y otros para carnavales oficiales edición 2025, adjudica a la firma KORDYLAS JURY JAVIER.
- Nº 1157/25: Subsecretaria de Comunicación Institucional solicita eleva factura por servicios de publicidad a favor de AREVALO NATALIA.
- Nº 1158/25: Subsecretaria de Comunicación Institucional solicita eleva factura por servicios de publicidad a favor de GANE NAHIR SHEILA.
- Nº 1159/25: Subsecretaria de Comunicación Institucional solicita eleva factura por servicios de publicidad a favor de LUCIO RICARDO.
- Nº 1160/25: Subsecretaria de Comunicación Institucional solicita eleva factura por servicios de publicidad a favor de NEXO PUBLICIDAD SRL.
- Nº 1161/25: Subsecretaria de Comunicación Institucional solicita eleva factura por servicios de publicidad a favor de PILARES SRL.
- Nº 1162/25: Subsecretaria de Comunicación Institucional solicita eleva factura por servicios de publicidad a favor de PILARES SRL.
- Nº 1163/25: Subsecretaria de Comunicación Institucional solicita eleva factura por servicios de publicidad a favor de NEXO PUBLICIDAD SRL.
- Nº 1164/25: Subsecretaria de Comunicación Institucional solicita eleva factura por servicios de publicidad a favor de NEXO PUBLICIDAD SRL.
- Nº 1165/25: Subsecretaria de Comunicación Institucional solicita eleva factura por servicios de publicidad a favor de RADIO NOTICIAS SUDAMERICANA S.A.
- Nº 1166/25: Subsecretaria de Comunicación Institucional solicita eleva factura por servicios de publicidad a favor de PILARES SRL.
- Nº 1167/25: Subsecretaria de Comunicación Institucional solicita eleva factura por servicios de publicidad a favor de NEXO PUBLICIDAD SRL.
- Nº 1168/25: Subsecretaria de Comunicación Institucional solicita eleva factura por servicios de publicidad a favor de AREVALO NATALIA C.
- Nº 1169/25: Subsecretaria de Comunicación Institucional solicita eleva factura por servicios de publicidad a favor de EDITORIAL BENIAMINO S.A.S
- Nº 1170/25: Subsecretaria de Comunicación Institucional solicita eleva factura por servicios de publicidad a favor de IDEAS DE RADIO SRL.
- Nº 1171/25: Subsecretaria de Comunicación Institucional solicita eleva factura por servicios de publicidad a favor de BARTOLO PRODUCCIONES.

Nº 1172/25: Subsecretaria de Comunicación Institucional solicita eleva factura por servicios de publicidad a favor de IDEAS DE RADIO SRL.

DISPOSICIONES ABREVIADAS SECRETARIA DE SALUD

Nº 093/25: Dirección de Enfermería solicita la compra de paquetes de algodón, adjudica a la firma adjudica a la firma MAXICUERA SRL.

Nº 094/25: Coordinacion Ejecutiva de Discapacidad e Inclusión Social solicita compra de Colación Proyecto Sector DTC hacia el futuro ID 1014 2025, adjudica a la firma SERVICE SAS.

Nº 095/25: Dirección General de Estadística solicita compra de una PC completa, adjudica a la firma PIXEL INFORMATICA SRL.

DISPOSICIONES SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA y SEGURIDAD CIUDADANA

Nº 191/25: Rechazar en todas sus partes el recurso de revocatoria interpuesto por el agente MOREIRA RAMON ANTONIO.

Nº 192/25: Autoriza la prestación de servicios en tiempo adicional al personal detallado en el anexo I de la presente.

Nº 193/25: Modifica los artículos 1º y artículo 4º de la Disposición Nº 183/25.

Nº 196/25: Sancionar al agente ROBERTO ANDRES ROMERO, prestación de servicio en Departamento de Vigilancia.

DISPOSICIONES SECRETARIA DE HACIENDA

Nº 315/25: Otorga el cambio de titularidad la concesión de uso de Nicho a favor de la señora GODOY AIMARA AYELEN, Cementerio San Juan Bautista.

Nº 316/25: Otorga el cambio de titularidad la concesión de uso de Nicho a favor del señor, CORVALAN GABRIEL RUBEN, Cementerio San Juan Bautista.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° 1173

Corrientes,
19 MAR 2025

VISTO:

La solicitud de Declarar de Interés Municipal a la “170° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE TURISMO”; y

CONSIDERANDO:

Que, el día 20 de marzo del corriente año se llevará a cabo la 170° Asamblea del Consejo Federal de Turismo en el Salón Camba Cuá del Hotel de Turismo de nuestra ciudad.

Que, el CFT es un órgano federal de carácter consultivo integrado por la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deporte de la Nación, un representante del organismo oficial de turismo de cada provincia y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se reúne en ciudades de todo el país con el fin de abordar políticas públicas turísticas en pos del desarrollo equilibrado de todo el país.

Que, son objetivos de las políticas públicas municipales promover el turismo sustentable como factor de desarrollo económico, social, ambiental y cultural, potenciando la creación, protección y aprovechamiento de sus recursos e infraestructura turística; y asegurando el uso, disfrute pleno y efectivo de los bienes y servicios turísticos, en igualdad de condiciones; incentivar la protección, promoción y puesta en valor del patrimonio cultural y natural, de los lugares históricos, áreas recreacionales y circuitos señalizados y promover turismo de calidad según lo establecido en el Art. 31 de la Carta Orgánica Municipal.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal es competente para el dictado de la presente, conforme a lo previsto por el artículo 46 incisos 1, 5 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

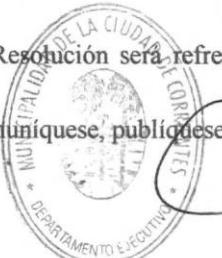
RESUELVE:

Artículo 1: Declarar de **INTERÉS MUNICIPAL** a la “170° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE TURISMO”, atento a las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

JUAN RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



EDUARDO TASSA
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Resolución N° **1174**

VISTO:

Corrientes,
19 MAR 2025

La solicitud de Declarar de Interés Municipal a la “**CONMEMORACIÓN DEL 30º ANIVERSARIO DEL NIVEL SECUNDARIO DEL INSTITUTO PRIVADO SAN BENITO**”; y

CONSIDERANDO:

Que, el día 20 de marzo del corriente año se conmemora el 30º Aniversario del Nivel Secundario del Instituto Privado San Benito de nuestra ciudad.

Que, este acontecimiento dará inicio al año celebrativo con una misa presidida por el Arzobispo de Corrientes, Monseñor José Adolfo Larregain seguido por un acto con las autoridades, personal y alumnos del instituto.

Que, son objetivos de las políticas públicas municipales implementar políticas deportivas, actividades recreativas y culturales como factores de promoción e integración social como propiciar la actividad educativa y coordinar con el Estado Nacional y Provincial, las Universidades e instituciones educativas públicas o privadas acciones tendientes a la adecuación de los planes, programas y ofertas educativas, a las orientaciones de la Ciudad planificada y las necesidades de la demanda de servicios educativos, garantizando la igualdad de oportunidad según lo establecido en el Art. 14 Inc. 14 y 19 respectivamente de la Carta Orgánica Municipal.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal es competente para el dictado de la presente, conforme a lo previsto por el artículo 46 incisos 1, 5 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Declarar de **INTERÉS MUNICIPAL** a la “**CONMEMORACIÓN DEL 30º ANIVERSARIO DEL NIVEL SECUNDARIO DEL INSTITUTO PRIVADO SAN BENITO**”, atento a las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, publique y archívese.

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD**

Disposición N°: **091**

Corrientes,
18 MAR 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo N° **431-D-2025** Caratulado: "Dirección de Enfermería".
Sta la compra de jeringas descartables.

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota Dirección de Enfermería solicitando la compra de 100(cien) cajas de jeringas descartables 10 ml s/aguja x 100(cien) unidades. Insumos que serán distribuidos en los consultorios de enfermería municipal de las 37 SAPS.

Que, a fojas 02 elevación Secretaría de Salud de lo solicitado a fs 01. Computarse Programa SUMAR.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Secretaría de Hacienda a la Dcción Gral de Evaluación y Seguimiento para verificar admisibilidad. A la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos, a Sec Origen para dictado de la norma legal

Que, a fojas 04 Dirección General de Evaluación y Seguimiento a Dirección General de Contrataciones haciendo la verificación, evaluación y la admisibilidad del gasto.

Que, a fojas 05/07 Invitación a Cotizar N° 3167. Presupuesto.

Que, a fojas 08 interviene la Dirección General de Contrataciones, A Dir Gral Presupuesto para que informe si existe partida disponible. A Dir Gral Contaduría p/Gestión Operativa Se informa que la firma "FARMACIA FARMASUR SCS" CUIT 30-71748141-7 es la única oferente y es posible una Contratación Directa. A Sec Origen dictado Norma Legal.

Que, a fojas 09 interviene Dirección General de Presupuesto. Imputación Presupuestaria.

Que, a fojas 10 Dir. Gral de Contaduría adjuntando afectación del gasto NUP 2341/2025. Remite a Secretaría de salud para dictado de norma legal correspondiente.

Que, a fojas 12 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Salud.

Que, a fojas 13 y vuelta se adjunta Dictamen de la Asesoría Legal de la Secretaría de Salud.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Salud, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

C.P. RAFAEL EDWIN CORONA
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD**

Disposición N°: **091**

Corrientes,

18 MAR 2025

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE SALUD

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Compra en Forma Directa de 100(cien) cajas de jeringas descartables 10 ml s/aguja x 100(cien) unidades. Insumos que serán distribuidos en los consultorios de enfermería municipal de las 37 SAPS. Programa SUMAR.

Artículo 2: Adjudicar en forma Directa a favor de la firma: "FARMACIA FARMASUR SCS" CUIT 30-71748141-7 de acuerdo a las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109º, Inc. 3 apartado b), del Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19 y N° 4617/24, y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: Emítase por la Unidad Administrativa Ejecutora (Dirección Coordinación Programa SUMAR), la Orden de Pago y dispóngase el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "FARMACIA FARMASUR SCS" CUIT 30-71748141-7 por la suma total de \$684.500,00(PESOS SEISCIENTOS OCIENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100) por lo precedentemente expresado.

Artículo 5 Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación al Programa SUMAR.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Rafael Edmundo Zona
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD**

Disposición N°: **092**

Corrientes,

18 MAR 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo N° **428-D-2025** Caratulado: "Dirección de Enfermería" Sta. la compra de botellas de alcohol.

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota Dirección de Enfermería solicitando la compra de 250(doscientos cincuenta) botellas de alcohol 96% x 1/2 litro, para ser distribuidos en los consultorios de enfermería de las 37 SAPS por el mes de Marzo .

Que, a fojas 02 elevación Secretaria de Salud de lo solicitado a fs 01. Programa SUMAR.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Secretaría de Hacienda a la Decisión Gral de Evaluación y Seguimiento para verificar admisibilidad. A la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos, a Sec Origen para dictado de la norma legal

Que, a fojas 04 Dirección General de Evaluación y Seguimiento haciendo la verificación, evaluación y la admisibilidad del gasto.

Que, a fojas 05/07 Invitación a Cotizar n° 3172.Presupuesto.

Que, a fojas 08 interviene la Dirección General de Contrataciones, A Dir Gral Presupuesto para que informe si existe partida disponible. A Dir Gral Contaduría p/Gestión Operativa Se informa que la firma "MAXICUERA SRL" CUIT 30-71492586-1 es la única oferente y es posible una Contratación Directa. A Sec Origen dictado Norma Legal.

Que, a fojas 09 interviene Dirección General de Presupuesto. Imputación Presupuestaria.

Que, a fojas 10 Dir. Gral de Contaduría adjuntando afectación del gasto NUP: 2340/2025. Remite a Secretaria de salud para dictado de norma legal correspondiente.

Que, a fojas 12 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Salud.

Que, a fojas 13 y vuelta se adjunta Dictamen de la Asesoría Legal de la Secretaría de Salud.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Salud, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

C.P. RAFAEL EDWIN CORONA
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD**

Disposición N°: **092**

Corrientes,
18 MAR 2025

**POR ELLO,
EL SEÑOR SECRETARIO DE SALUD**

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Compra en Forma Directa de 250(doscientos cincuenta) botellas de alcohol 96% por ½ litro para ser distribuidos en los consultorios de enfermería de las 37 SAPS por el mes de Marzo. Programa SUMAR.

Artículo 2: Adjudicar en forma Directa a favor de la firma: "MAXICUERA SRL" CUIT 30-71492586-1 de acuerdo a las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109º, Inc. 3 apartado b), del Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19 y N° 4617/24, y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: Emítase por la Unidad Administrativa Ejecutora (Dirección Coordinación Programa SUMAR), la Orden de Pago y dispóngase el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "MAXICUERA SRL" CUIT 30-71492586-1 por la suma total de \$672.000,00(PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación al Programa SUMAR.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CRISTIAN EDWIN CORONA
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD**

Disposición N°: 096

VISTO:

**Corrientes,
18 MAR 2025**

El Expediente Administrativo N° 53-C-2025 Caratulado: "Coord. Ejecutiva de Discap. e Inclusión Social". Sta Instalación de dos (2) aires acondicionados Split.

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota Coord. Ejecutiva de Discap. e Inclusión Social, solicitando: instalación de 2 (dos) aires acondicionados Split 3000 frigorías en el Dispositivo Territorial Comunitario del barrio Independencia (calle 658 altura 2100); limpieza y acondicionamiento de los aires que se encuentran en todos los gabinetes.

Que, a fojas 02 elevación Secretaria de Salud de lo solicitado a fs 01.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Secretaría de Hacienda a la Dcción Gral de Evaluación y Seguimiento para verificar admisibilidad. A la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos, a Sec Origen para dictado de la norma legal.

Que, a fojas 04 Dirección General de Evaluación y Seguimiento haciendo la verificación, evaluación y la admisibilidad del gasto.

Que, a fojas 05/10 la Dirección General de Contrataciones adjunta Invitaciones a Cotizar, presupuestos de distintas firmas comerciales, planilla comparativa en la modalidad "Concurso de Precios" N° 1206 y planillas de Preadjudicaciones a Menor Precio.

Que, a fojas 11 Dir. Gral. de Contrataciones, remite a Dir. De Presupuesto para que informe si existe partida presupuestaria. A Dir. Gral. de Contaduría para gestión Operativa, para que realice afectación preventiva del gasto y compromiso respectivo, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 12 interviene la Dirección General de Presupuestos. Imputación presupuestaria.

Que, a fojas 13 interviene la Dirección General de Contaduría adjuntando afectación preventiva del gasto NUP: 2371/2025. Remite a Secretaría de salud para dictado de norma legal correspondiente.

Que, a fojas 15 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Salud.

Que, a fojas 16 y vuelta se adjunta Dictamen de la Asesoría Legal de la Secretaría de Salud.





**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD**

Disposición N°: 096

18 MAR 2025

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Salud, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

**POR ELLO,
EL SEÑOR SECRETARIO DE SALUD**

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Concurso de Precios para la compra de: instalación de 2 (dos) aires acondicionados Split 3000 frigorías; limpieza y acondicionamiento de los aires que se encuentran en todos los gabinetes 24 (veinticuatro). Dispositivo Territorial Comunitario del barrio Independencia (calle 658 altura 2100).

Artículo 2: Adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de la firma: FRIO-CALOR DE LAZARTE BRUNO MIGUEL CUIT 20-32305607-3 renglón 1 y 2 de acuerdo con las características y condiciones especificadas en el cuadro comparativo y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc.2, Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial", y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias, N° 367/19 y N° 4617/24, y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: FRIO-CALOR DE LAZARTE BRUNO MIGUEL CUIT 20-32305607-3 por la suma de total de \$3.967.590,00 (PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA) por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese. -

**C.P. RAFAEL EDWIN CORRINA
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD**

Disposición N°: 097

VISTO:

**Corrientes,
18 MAR 2025**

El Expediente Administrativo N° 487-D-2025, Caratulado: "Dirección SAPS Blugerman". Sta. la compra de un monitor.

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota Dirección SAPS Blugerman solicitando reemplazo del monitor de enfermería, el cual dejó de funcionar por la baja tensión.

Que, a fojas 02 obra elevación de lo solicitado en foja 01 de la Secretaría De Salud.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Secretaría de Hacienda a la Dcción Gral de Evaluación y Seguimiento para verificar admisibilidad. A la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos, a Secretaría de Origen para dictado norma legal

Que, a fojas 04 obra nota evaluación Dir Gral de Evaluación y Seguimiento a Dcción Gral. de Contrataciones donde se realizó la admisibilidad del gasto.

Que, a fojas 05/07 invitación a Cotizar n° 3682 Presupuesto.AFIP.

Que, a fojas 08 interviene la Dirección General de Contrataciones, A Dir Gral Presupuesto para que informe si existe partida disponible.A Dir Gral Contaduría p/Gestión Operativa se realice afectación preventiva del gasto.informando que la firma "PIXEL INFORMATICA SRL" CUIT 30-70893194-9 es la única oferente y es posible realizar una CONTRATACION DIRECTA.A Sec Origen dictado Norma Legal.

Que, a fojas 09 interviene Dirección General de Presupuesto. Imputación Presupuestaria

Que, a fojas 10 Dir. Gral de Contaduría adjuntando afectación del gasto NUP: 2398/2025 Remite a Secretaría de salud para dictado de norma legal correspondiente.

Que, a fojas 12 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Salud.

Que, a fojas 13 vuelta se adjunta Dictamen de la Asesoría Legal de la Secretaría de Salud.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Salud, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

C.P. RAFAEL EDWIN CORONA
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD**

Disposición N°: **097**

Corrientes,
18 MAR 2025

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE SALUD

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Compra en forma Directa para la compra de 1(un) monitor 19" Philips VGA HDMI para el área de enfermería SAPS Blugerman.

Artículo 2: Adjudicar en forma Directa a favor de la firma: "PIXEL INFORMATICA SRL" CUIT 30-70893194-9 de acuerdo a las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109º, Inc. 3 apartado b), del Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19 y N° 4617/24, y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "PIXEL INFORMATICA SRL" CUIT 30-70893194-9 por la suma total de \$155.000,00(PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

C P RAFAEL EDWIN CORONA
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD**

Disposición N°: 098

**Corrientes,
19 MAR 2025**

VISTO:

El Expediente Administrativo N° **429-D-2025**, Caratulado: "Dirección de Enfermería" Sta:la compra de cajas de sachet de suero fisiológico.

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota de Dirección de Enfermería solicitando la compra de 10(diez) cajas de sachet de suero fisiológico 500 ml x caja de 24 (veinticuatro) unidades; 10(diez) cajas de sachet de dextrosa 5% 500 ml x caja de 24(veinticuatro) unidades para ser distribuidos en los consultorios de enfermería de las 37 SAPS.

Que, a fojas 02 obra elevación de lo solicitado en foja 01 de la Secretaria De Salud. Computarse Programa SUMAR.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Secretaría de Hacienda a la Dcción Gral de Evaluación y Seguimiento para verificar admisibilidad. A la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos, a Secretaría de Origen para dictado norma legal

Que, a fojas 04 obra nota evaluación Dir Gral de Evaluación y Seguimiento a Dcción Gral. de Contrataciones donde se realizó la admisibilidad del gasto.

Que, a fojas 05/07 invitación a Cctizar nº 3173. Presupuesto.

Que, a fojas 08 interviene la Dirección General de Contrataciones, A Dir Gral Presupuesto para que informe si existe partida disponible. A Dir Gral Contaduría p/Gestión Operativa se realice afectación preventiva del gasto.informando que la firma "FARMACIA FARMASUR SCS" CUIT 30-71748141-7 es la única oferente y es posible realizar una CONTRATACION DIRECTA.A Sec Origen dictado Norma Legal.

Que, a fojas 09 interviene Dirección General de Presupuesto. Imputación Presupuestaria

Que, a fojas 10 Dir. Gral de Contaduría adjuntando afectación del gasto NUP: 2342/2025 Remite a Secretaria de salud para dictado de norma legal correspondiente.

Que, a fojas 12 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Salud.

Que, a fojas 13 y vuelta se adjunta Dictamen de la Asesoría Legal de la Secretaría de Salud.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Salud, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

C P RAFAEL ECHEVERRÍA CORONA
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD**

Disposición N°: 098

**Corrientes,
19 MAR 2025**

VISTO:

El Expediente Administrativo N° **429-D-2025**, Caratulado: "Dirección de Enfermería" Sta:la compra de cajas de sachet de suero fisiológico.

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota de Dirección de Enfermería solicitando la compra de 10(diez) cajas de sachet de suero fisiológico 500 ml x caja de 24 (veinticuatro) unidades; 10(diez) cajas de sachet de dextrosa 5% 500 ml x caja de 24(veinticuatro) unidades para ser distribuidos en los consultorios de enfermería de las 37 SAPS.

Que, a fojas 02 obra elevación de lo solicitado en foja 01 de la Secretaria De Salud. Computarse Programa SUMAR.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Secretaría de Hacienda a la Dcción Gral de Evaluación y Seguimiento para verificar admisibilidad. A la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos, a Secretaría de Origen para dictado norma legal

Que, a fojas 04 obra nota evaluación Dir Gral de Evaluación y Seguimiento a Dcción Gral. de Contrataciones donde se realizó la admisibilidad del gasto.

Que, a fojas 05/07 invitación a Cctizar nº 3173. Presupuesto.

Que, a fojas 08 interviene la Dirección General de Contrataciones, A Dir Gral Presupuesto para que informe si existe partida disponible. A Dir Gral Contaduría p/Gestión Operativa se realice afectación preventiva del gasto.informando que la firma "FARMACIA FARMASUR SCS" CUIT 30-71748141-7 es la única oferente y es posible realizar una CONTRATACION DIRECTA.A Sec Origen dictado Norma Legal.

Que, a fojas 09 interviene Dirección General de Presupuesto. Imputación Presupuestaria

Que, a fojas 10 Dir. Gral de Contaduría adjuntando afectación del gasto NUP: 2342/2025 Remite a Secretaria de salud para dictado de norma legal correspondiente.

Que, a fojas 12 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Salud.

Que, a fojas 13 y vuelta se adjunta Dictamen de la Asesoría Legal de la Secretaría de Salud.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Salud, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

C P RAFAEL ECHEVERRÍA CORONA
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

DISPOSICIÓN N° 194

Corrientes, 18 MAR 2025

VISTO:

El Expediente N° 1090-S-2025, a través del cual la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, solicita la compra de 100 (cien) fardos de alfalfa; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha compra será destinada para alimentar a los equinos retirados de la vía pública, que se encuentran alojados en el depósito del Barrio Esperanza perteneciente a la Subsecretaría de Transito y Seguridad Vial, conforme a lo manifestado a fs. 1.

Que, a fojas 2 intervine la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 5 obra presupuesto de la firma: "SAPOLSKY DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VETERINARIOS de SAPOLSKY EDUARDO PABLO CUIT N° 20-35560316-5".

Que, a fojas 6 obra intervino la Dirección General de Contrataciones.

Que, a fojas 7 obra autorización del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, a fojas 9 la Dirección General de Contaduría, ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.

Que, a fojas 13 y vta. interviene la Dirección de Legales de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

Que, el Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, posee la facultad para el dictado de la presente norma.

**POR ELLO
EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD
CIUDADANA**

DISPONE:

Artículo N° 1: Adjudicar la compra en forma directa a favor de la firma: "SAPOLSKY DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VETERINARIOS de SAPOLSKY EDUARDO PABLO CUIT N° 20-35560316-5", por la características y ofertas convenientes en virtud de lo manifestado en los considerandos.

JORGE RUBEN SLADEK UFFELMANN
Secretario de Movilidad Urbana y
Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

DISPOSICIÓN N° 194

Corrientes, 18 MAR 2025

Artículo N° 2º: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 – Artículo 109º, Inc. 3º apartado “b”, Decreto N° 3056/04, Resolución N° 337/05, Resolución N° 86/10 y sus modificatorias, Resolución N° 2721 y su modificatoria y la Resolución N° 4617/24 y Artículo 52º Carta Orgánica Municipal.

Artículo N° 3º: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo N° 4º: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: “SAPOLSKY DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VETERINARIOS de SAPOLSKY EDUARDO PABLO CUIT N° 20-35560316-5”, por el monto de \$ 691.515,00 (pesos seiscientos noventa y uno mil quinientos quince, con cero centavos); por el concepto precedentemente expresado.

Artículo N° 5º: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

JORGE RUBEN SUAREZ UFFELMANN
Secretario de Movilidad Urbana y
Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

DISPOSICIÓN N° 195

Corrientes, 18 MAR 2025

VISTO:

El Expediente N° 1409-S-2025, a través del cual la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, solicita la compra de: motivo de la solicitud de la Subsecretaría de Transito y Seguridad Vial, para la compra de: 1 (uno) podadora de altura de 1,05 Kw cadena de sierra PM3 de ¼ motor 4-MIX con sistema de arranque simplificado longitud total 270-390 cm; y

CONSIDERANDO:

Que, la podadora será destinada al uso del personal del predio de depósito vehicular Base Esperanza y Santa Catalina, conforme a lo manifestado a fojas 1.

Que, a fojas 2 intervine la Secretaría de Hacienda.

Que, de acuerdo con las reglamentaciones en vigencia, se ha solicitado cotización de precios a firmas del ramo, tal como constatan a fojas 5, 6 y 7.

Que, a fojas 8 la Dirección General de Contrataciones elabora la planilla comparativa de precios.

Que, a fojas 9 obra la pre-adjudicación a la firma: "ALDO LUCIANO ALE CUIT N° 20-34431581-8".

Que, a fojas 10 interviene la Dirección General de Contrataciones.

Que, a fojas 12 la Dirección General de Contaduría ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.

Que, a fojas 16 y vta. intervine la Dirección de Legales de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Artículo 52º faculta al Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, para el dictado de la presente norma.

POR ELLO

EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

DISPONE:

Artículo N° 1º: Aprobar el Concurso de Precios N° 2836/25.

JORGE RUBEN SLADEK UFFELMANN
Secretario de Movilidad Urbana y
Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

DISPOSICIÓN N° 195

Corrientes, 18 MAR 2025

Artículo N° 2º: Adjudicar la compra en concurso de precios a favor de la Firma: “ALDO LUCIANO ALE CUIT N° 20-34431581-8”; de acuerdo a lo vertido en los considerandos.

Artículo N° 3º: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 – Artículo 109º Inc. 2, Decreto N° 3056/04, Resolución N° 337/05 y su modificatoria y la Resolución N° 4617/2024 y Artículo 52º Carta Orgánica Municipal.

Artículo N° 4º: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a emitir libramiento definitivo y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: “ALDO LUCIANO ALE CUIT N° 20-34431581-8”, por un monto de \$ 1.760.000,00 (pesos un millón setecientos sesenta mil, con cero centavos); con las características precedentemente expresado.

Artículo N° 5º: La Dirección General de Contaduría imputará el gasto en las Partidas correspondientes.

Artículo N° 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

JORGE RUBEN SÁDEK UFFELMANN
Secretario de Movilidad Urbana y
Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Disposición N°: 056

Corrientes,
18 MAR 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo N° **1801-S-2024**, Caratulado: "SUBSECRETARIA DE CAPACITACION Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA STA COMPRA DE UN MONITOR

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del la Subsecretaria de Capacitación y Organización Comunitaria quien solicita la compra de un monitor para CPU, para las oficinas administrativas de su dependencia

Que a fojas 02/se adjunta presupuesto y características solicitadas

Que a fojas 3, obra nota del Secretario de Desarrollo Humano, quien autoriza el inicio de las actuaciones administrativas tendientes a la compra solicitada a fojas 1 supeditada a la existencia de partida presupuestaria

Que, a fojas 4 obra intervención de la Secretaría de Hacienda autorizando a la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para que tome conocimiento e intervención y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 06 la Dirección General de Contrataciones, adjunta invitación a cotizar, presupuesto de una firma comercial e informa que la firma "LUIS A CUADRADO CUIT 20-07914551-4", es la única oferente por el importe de \$ 221.021,06 y es posible realizar una CONTRATACIÓN DIRECTA por no superar el monto de \$ 685.000,00 conforme a lo establecido en la Resolución 4617/24.

Que, a fojas 07 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 08/09 interviene la Dirección General de Contaduría, que adjunta afectación preventiva del gasto NUP: 2384/2025.

Que, a fojas 10 y vuelta obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, a fojas 11 y vuelta se adjunta Dictamen de la Dirección Legal de la Secretaría de Desarrollo Humano.

CHRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO**

056
Disposición N°:

**Corrientes
18 MAR 2025**

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Desarrollo Humano, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

**POR ELLO,
EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO**

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Compra en forma Directa de un monitor para CPU que será destinado al área administrativa de la Subsecretaría de Coordinación y Organización Comunitaria.

Artículo 2: Adjudicar el trámite de Compra en forma Directa, a favor de la firma: LUIS A CUADRADO CUIT 20-07914551-4, de acuerdo a las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 3, apartado b), Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 “Sistemas de Contrataciones del Estado Provincial”, Resolución N° 212/19 y sus modificatorias N° 367/19, N° 2085/20 y Resolución N° 1172/2022 y N° 5157/22, N° 3152/23, N° 558/24 y N° 4617/24.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el Libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: LUIS A CUADRADO CUIT 20-07914551-4, por la suma total de \$ 221.021,06 (PESOS DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CON 06/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Cristian Sebastian Guastavino
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes